



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0176-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0176-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0234-2022/DIGA, de fecha 01 de marzo de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita aprobar la regularización de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM " con el código 126388; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0204-2012-UNALM, de fecha 02 de julio de 2012, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM"; por un monto de S/.3'468,249.30 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 126388; Que, mediante Resolución N° 0465- 2013-R-UNALM, de fecha 27 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia- UNALM" por un monto de S/. 3'967,091.41 (tres millones novecientos sesenta y siete mil noventa y uno con 41/100 soles); Que, con Acta de fecha 13 de diciembre de 2013 se hace la entrega del terreno para la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM" y mediante anotación en el asiento N° 1 del cuaderno de obra el residente señala el inicio de los trabajos en la misma fecha; Que, mediante Comunicación N° OP/DPF/090-2014, de fecha 24 de enero de 2014, se designa como Residente de Obra al Ing. Oscar Cervantes Llauca con CIP N° 36421; Que, mediante Carta N° 2411-2014-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2014, el Director General de Administración informa al Jefe de la Oficina de Infraestructura Física que a través de la Carta N° 88-2014/OPI-UNALM, se comunicó el registro en el Banco de Inversiones, de la primera verificación de viabilidad para el proyecto de Inversión Pública "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM" consignándose un nuevo monto de inversión por S/. 6'103,856.00 (seis millones ciento tres mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 soles); Que, mediante Memorándum N° OIF/018-2015, de fecha 27 de mayo de 2015, se designa como Residente de Obra Ing. Gianina Panduro Urrelo con CIP N° 79247; Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 117-2015-OCLL/DIGA/OIF/UNALM, fecha 30 de mayo de 2015, solicita la primera ampliación de plazo por 130 días calendario (14 de marzo hasta el 21 de julio de 2015) y la segunda ampliación consta de 77 días calendario (22 de julio al 06 de octubre de 2015) para la culminación de la obra en referencia; Que, mediante asiento N° 559 del cuaderno de obra N°7 con fecha 15 de setiembre de 2015, el Residente solicita la paralización de la obra una vez que se concluya los servicios pendientes argumentando que a la fecha no se aprueba la segunda verificación de viabilidad y el Inspector da conformidad para dicha paralización de obra; Que, el Residente de Obra mediante Informe N° 151-2015/GEPUR/DIGA/OIF/UNALM, de fecha 21 de setiembre de 2015, solicita la tercera ampliación de plazo por 9 días calendarios (07 de octubre al 15 de octubre) para culminar con los procesos de adjudicación pendientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0176-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante asiento N° 592 del cuaderno de obra N° 7 con fecha 16 de octubre de 2015 el Inspector da conformidad para la paralización de la obra, pero hubo ejecución financiera hasta diciembre de 2015 y 2016 para el pago de equipamiento, servicios de seguridad y administración; Que, mediante carta N° Of.Planif./913/2017-DIGA, de fecha 02 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que a través de la Unidad de Planeamiento y Proyectos de Inversión - UPPI se registró en el Banco de Inversiones, la segunda verificación de viabilidad para el proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” consignándose el monto de verificación por S/. 8'136,933.04 (ocho millones ciento treinta y seis mil novecientos treinta y tres con 04/100 soles); Que, mediante asiento N° 593 del cuaderno de obra N° 7 con fecha 05 de julio de 2017 se reinicia la ejecución de obra, asumiendo la residencia el Ing. Josué Alata Rey con CIP N° 89962; posteriormente con asiento N° 602 de fecha 07 de agosto de 2017, asume dicho cargo el Ing. José Antonio Gonzales Balboa con CIP N° 147814 y finalmente con asiento N° 643 del cuaderno de obra N° 8 con fecha 08 de noviembre de 2017 se informa que el Ing. Luis Pool Chinchayan Plasencia con CIP N° 191095 realizará las funciones de Residente de Obra; Que, mediante Resolución N° 0018-2018-R-UNALM, de fecha 15 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código 126388 por el monto de S/. 8'136,933.04 y la tercera ampliación de plazo por 213 días contados, a partir del 05 de julio de 2017 hasta la fecha de culminación del 03 de febrero de 2018; Que, mediante asiento N° 801 del Cuaderno de Obra N° 9, los trabajos culminaron el 26 de febrero de 2018 y la Comisión de Recepción de Obra fue convocada en esa misma fecha mediante Asiento N° 800 del Cuaderno de Obra; Que, mediante Resolución N° 0399-2018-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2018, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Liquidación de Obra respecto al Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM”; Que, con fecha 11 de octubre de 2018 la obra del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM” fue recepcionada por los miembros de la comisión Ing. Josué Alata Rey (Presidente de Comisión), Ing. Alex Vargas Manrique (Miembro de Equipo de Recepción), Arq. Juan Mendoza Rivas (Miembro de Equipo de Recepción), Ph.D. Juan Chávez Cossío (Decano de la Facultad de Zootecnia – Área Usuaría), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Asesor de la Comisión) y el Ing. Luis Pool Chinchayan Plasencia (Residente de Obra); Que, la Oficina de Infraestructura Física mediante Comunicación N° OIF/1782-2018, de fecha 29 de octubre de 2018, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 089-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Liquidación Técnico- Financiero del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia – UNALM” cuyo costo final es de S/ 7'912,285.90 (siete millones novecientos doce mil doscientos ochenta y cinco con 90/100 soles); Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” con código 126388 por el monto que asciende a 7'912,164.36 (siete millones novecientos doce mil ciento sesenta y cuatro con 36/100 soles). **ARTICULO 2°.-** Disponer que los bienes del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo a las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” pasen a la unidad usuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022

TR. N° 0176-2022-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 3°.- Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo en las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM” a la Oficina de Economía para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Oficina de Infraestructura Física. **ARTÍCULO 4°.-** Disponer que la Oficina de Infraestructura Física como Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Apoyo en las Labores Académicas e Investigativas en la Facultad de Zootecnia - UNALM”. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL